

# **FASSA** Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Evaluación Externa de tipo Específica de Procesos y Resultados

---

## **Formato CONAC**

**Ejercicio fiscal 2019**



**Gobierno  
de Puebla**  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas  
Gobierno de Puebla



**Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios, correspondiente a la evaluación externa de tipo específica de procesos y resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)**

## **EJERCICIO FISCAL 2019**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

---

**Elaboró:  
HERZO CONSULTORÍA FINANCIERA SC  
2020**

# Formato CONAC

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación externa de tipo específica de procesos y resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

27 de julio de 2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

*Nombre:*

Oscar Benigno Lezama Cabrales

*Unidad administrativa:*

Dirección de Evaluación

Subsecretaría de Planeación

Secretaría de Planeación y Finanzas

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Contribuir a la mejora del funcionamiento, operación y organización de los recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 en la entidad, mediante la realización de un análisis y valoración de su ejecución operativa y resultados obtenidos, a fin de identificar las fortalezas, debilidades, amenazas y áreas de oportunidad internas y externas, que permitan emitir recomendaciones que mejoren la eficacia y eficiencia en el manejo de cada uno de los Fondos.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

### Objetivos específicos del análisis de procesos

- Describir los procesos de planeación, administración, ejecución, gestión y coordinación institucional del FASSA en la entidad.
- Valorar si los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Estado contribuyen a la consecución de los objetivos del FASSA.
- Identificar aquellos problemas o limitantes que obstaculizan en alguna medida, el desempeño eficaz del FASSA en la entidad.
- Valorar en qué medida los procesos y subprocesos operativos del FASSA son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos.
- Elaborar recomendaciones específicas para que los programas mejoren las áreas de oportunidad detectadas, con el fin de que el FASSA pueda alcanzar sus objetivos de manera eficaz y eficiente.

### Objetivos específicos del análisis de resultados:

- Analizar la planeación estratégica que hace el estado de Puebla sobre los recursos del FASSA para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la consecución de los objetivos del FASSA, así como su orientación a resultados.
- Analizar los resultados alcanzados por el FASSA, a través de los programas presupuestarios con los que fueron ejecutadas dichas aportaciones, con base en los indicadores estratégicos y de gestión.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del FASSA.

## 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Procesos y Resultados de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, se desarrolló la evaluación con las siguientes consideraciones metodológicas:

En términos generales la evaluación se desarrolló a partir de técnicas de investigación documental en las diferentes páginas oficiales del Gobierno del Estado, la revisión de la información proporcionada por los Servicios de Salud del Estado de Puebla y la Secretaría de Planeación y Finanzas relacionada con el FASSA durante el ejercicio fiscal 2019 y las entrevistas aplicadas a las instancias gubernamentales.

Se consideró la siguiente clasificación señalada en los TdR:

1. Proceso Planeación
  - a. Subproceso Programación
  - b. Subproceso Presupuesto
  - c. Subprocesos Actualización de documentos programáticos
  - d. Subprocesos Actualización normativa
2. Proceso Coordinación interinstitucional e institucional
3. Proceso Ejecución
  - a. Subproceso Selección de usuarios (Población objetivo)
  - b. Subproceso Elaboración de productos, servicios o proyectos de inversión
  - c. Subproceso Entrega de productos, servicios o proyectos de inversión
4. Proceso Monitoreo, seguimiento y control
5. Proceso Evaluación y mejora contraloría social

Dado que no se dispuso de un diagrama de flujo general e integral en que se observe la secuencia de actividades a realizar para cada uno de estos procesos, fue necesario interpretar el material normativo técnico disponible y traducirlo en los diagramas que se presentan en los anexos a la evaluación.

Los documentos que se consideraron como base para la formulación de los procesos generales fueron los siguientes:

- Calendario Especifico de Actividades de presupuestación.
- Calendario Especifico de Actividades del Proceso de Programación.
- Calendario General de Actividades para el Proceso de Alineación de Programas Presupuestarios al PED.
- Directrices Técnicas para el Proceso de Alineación al PED.
- Lineamientos para la Creación, Modificación, Fusión y Cancelación de Programas Presupuestarios.
- Manual de Normas y Lineamientos.
- Manual de Programación y Presupuestación.
- Manual Técnico de Usuarios SPPR.
- Manual de Usuario SIMIDE 2017 2017.

Adicionalmente los Servicios de Salud del Estado de Puebla que ejercieron recursos del FASSA, cuentan con un Manual de Organización vigente en el que se describen los procesos institucionales internos, de este documento se obtuvieron 13 flujogramas que se vinculan con los procesos generales antes descritos y para efecto de esta evaluación fueron considerados como subprocesos integrándolos al análisis.

Para cada proceso y subproceso se especificó la siguiente información:

- a. Nombre del proceso
- b. Instancia responsable de proceso
- c. Descripción del proceso
- d. Fundamento normativo
- e. Periodos que comprende el proceso.

La evaluación de resultados del FASSA también se realizó acorde con los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Proceso y Resultados de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, bajo las directrices técnicas y metodológicas establecidas.

El FASSA es un fondo de apoyo a las entidades que forma parte del grupo de Fondos de Aportaciones del Ramo 33. En apego a dichos TdR, la evaluación se efectuó mediante un análisis de gabinete, considerando la información y evidencias que las dependencias y entidades participantes en este proceso, proporcionaron a esta Instancia Evaluadora. Asimismo, se realizó la investigación y análisis de datos abiertos e información de carácter pública localizados en sitios oficiales de Internet, la cual fue seleccionada y procesada bajo criterios de relevancia, credibilidad y exactitud.

En el estado de Puebla el presupuesto se estructura en Programas Presupuestarios (Pp) que reciben recursos de varias fuentes. Se identificó que en el 2019 participaron en el fondo dos Pp.

Cada Pp presenta su propia MIR, pero sus objetivos encuentran una vinculación directa con los del FASSA y con los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con base en los TdR la evaluación se divide en 5 secciones temáticas y 31 preguntas de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 14 de respuesta abierta. Las secciones temáticas que considera la evaluación son:

- I. Planeación estratégica
- II. Generación de la información para la rendición de cuentas y transparencia
- III. Calidad de la información generada
- IV. Análisis de los resultados
- V. Elementos adicionales

Es de destacar que para la recolección de la información, se diseñaron formatos de control de evidencias y la solicitud específica de información del Fondo evaluado, para lo cual es relevante mencionar que el correo electrónico, fungió como medio eficiente de comunicación para el envío y recepción de los datos requeridos, quedando registro de los trabajos colaborativos; asimismo, mediante reuniones de trabajo vía videoconferencia, la Instancia Evaluadora tuvo comunicación e intercambio de información con los Servicios de Salud del Estado de Puebla, lo cual permitió profundizar en el análisis de las preguntas planteadas en el cuestionario de los TdR aplicados.

Los resultados del análisis FODA se plasmaron en el formato establecido en los TdR; mientras que la 'Valoración final del diseño del programa' se obtuvo con base en la valoración cuantitativa del nivel de respuesta de las 17 preguntas binarias.

Por último, la redacción de los hallazgos y las recomendaciones da lugar a una mejora esperada correspondiente, así como la Unidad Administrativa responsable, situación que podrá consolidarse mediante un proceso subsecuente de implementación de ASM, cuyo objetivo es retroalimentar el ciclo presupuestario y mejorar el gasto público.

**Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios:	Entrevistas:	X	Formatos:	X	Otros:	Específicos:
----------------	--------------	---	-----------	---	--------	--------------

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Las técnicas utilizadas en la evaluación del fondo fueron las siguientes:

- Investigación documental: la cual consiste en recopilar y seleccionar fuentes de información, primarias y secundarias, existentes en formato de documentos impresos o electrónicos, periódicos, grabaciones, bitácoras, publicaciones, etc. en las dos áreas de enfoque de la evaluación: el análisis de los procesos y los resultados obtenidos en el fondo.

Con el propósito de recabar la información necesaria para llevar a cabo la evaluación del fondo, la Instancia Evaluadora definió una 'Relación de necesidades de información específica sobre el fondo a evaluar', la cual fue remitida, mediante oficio, a las Unidades Responsables del fondo, quienes respondieron turnando la información solicitada.

Así mismo, se ejecutó una búsqueda avanzada en Internet para obtener, de los sitios web de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal, información oficial, de carácter público, de tipo complementaria sobre temas específicos del fondo.

- Sesiones de grupo y/o entrevistas grupales abiertas (sesiones online): técnica que consintió en un diálogo asimétrico entre un grupo reducido de personas (formato clásico de focus group), en este caso integrado por el personal designado por la Instancia Evaluadora, las Unidades Responsables del fondo y la Unidad Coordinadora de la Evaluación, guiado por tópicos, objetivo y reactivos detonantes (abiertas o semiestructuradas), mediante las cuales se recopiló información adicional y/o complementaria a los datos de las evidencias documentales disponibles.

Las sesiones se llevaron a cabo de manera remota y por las plataformas determinadas por la Unidad Coordinadora de Evaluación, en cumplimiento de los protocolos técnicos de prevención y medidas de actuación recomendadas por las autoridades, ante la pandemia ocasionada por la propagación del virus SARS-Cov2 (COVID-19).

- Observación no participante: técnica de observación externa e indirecta que implicó que el evaluador registrara la información más relevante de los temas o hechos estudiados sin interacción o implicación alguna en los procesos que se llevan a cabo para la operación del fondo a evaluar.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

#### HALLAZGOS DE PROCESOS:

Los procesos implementados en el Estado de Puebla y sus respectivos subprocesos se han venido operando desde hace varios ejercicios, en cada uno de ellos se realizan los ajustes para su mejor operación, esta experiencia ha dado lugar a que los procesos de Planeación, Coordinación interinstitucional e institucional y Ejecución operen gracias a la implementación del SPPR que sistematiza, ordena, homologa y procesa la información de todas las dependencias responsables de ejecutar recursos del Fondo. El proceso de monitoreo seguimiento y control se llevan a cabo a través de los sistemas SIMIDE y SEE; finalmente, el de evaluación se lleva a cabo mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, complementado con un sistema de reciente creación que es el ASPEC. Estos mecanismos automatizados permiten ordenar los procesos y subprocesos establecidos; su diseño y estructura es coincidente con las etapas de los procesos, de allí que constituyen buenas prácticas en tanto han arrojan resultados positivos útiles para la toma de decisiones y permiten la puesta en marcha de mejoras continuas.

Estos instrumentos están acompañados de un sólido compendio normativo estatal que regula que regula el ejercicio de los recursos del FASSA y de instituciones públicas comprometidas a mejorar los procesos.

#### 1. PLANEACIÓN

P1.1. Los insumos para el correcto desarrollo del proceso de planeación son adecuados debido a que permite regular los subprocesos de planeación a través de la plataforma SPPR.

P1.2. Se cuenta con asesoría y capacitación en línea a través de la plataforma SCAL@R, además de contar con un portal en donde pueden ser consultados documentos normativos, manuales, presentaciones, calendarios, formatos que apoyan todo el proceso de planeación, el cual ha sido ejecutado desde años atrás y se cuenta con un sistema robusto que permite su adecuada aplicación.

P1.3. La disponibilidad de los recursos para el FASSA no es suficiente debido a que en materia de salud física y mental no se logra cubrir en su totalidad las necesidades de la población, a pesar de que existen otras fuentes de financiamiento con las cuales son ejecutados otros Pp relacionados con el tema de salud.

P1.4. Los SSEP realizan estimaciones de los montos que requieren de forma anual para atender las necesidades de la población en el sector salud, sin embargo, existe la posibilidad que una vez calculado el monto se presenten más necesidades durante la ejecución de los recursos, debido a que durante la operación de los programas E149 y G020 se identifican aspectos que requieren contratación de personal, capacitaciones, o dotación de servicios de salud.

P1.5. Los montos y metas federales con que opera el fondo se dan a conocer de forma oportuna, este proceso se establece a nivel federal. Para el ejercicio fiscal 2019 la solicitud para el proceso de programación fue hecha en el mes de junio de 2018.

P1.6. La normatividad a nivel federal y estatal que regula el FASSA es congruente, eficiente y oportuna, no existen factores que obstaculicen la operación del fondo en materia legal; los responsables de operar los Pp E149 y G020 de los SSEP tienen conocimiento de dicha normatividad y durante la practican ejecutan los lineamientos que se establecen en la misma.

P1.7. Las metas que establece la federación en la MIR del FASSA son pertinentes, sin embargo, de acuerdo con información proporcionada por el personal encargado de operar el fondo, no siempre es posible lograr el alcance debido a la insuficiencia presupuestal.

P1. 8. Los indicadores estatales de los Pp registran frecuencia de medición irregular documentado en la MIR y Ficha Técnica.

P1.9. No hay un diagrama que integre en un solo proceso general los diferentes momentos presupuestarios programación-presupuestación y seguimiento de los recursos, indicadores y metas. Si bien el proceso es claro, hay que deducir el procedimiento con la lectura de los instrumentos técnicos generados y los cronogramas disponibles en las diferentes páginas del Gobierno del Estado.

## **2. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INSTITUCIONAL**

P2.1. Los SSEP mantienen una adecuada coordinación a nivel federal con la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud Federal, instancia encargada de la planeación del FASSA, así como con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, dependencia encargada de la planeación de los Pp que se ejecutan con los recursos del FASSA.

P2.2. Existen instrumentos como comunicados oficiales (oficios y circulares), además de plataformas en donde se sistematiza información referente al FASSA, así como de los Pp E149 y G020 que permiten establecer una comunicación adecuada entre los actores federales y estatales que participan en el desempeño del fondo.

P2.3. Como parte de la coordinación interinstitucional la Secretaría de Planeación y Finanzas es el enlace más importante, ya que en él recaen tres procesos importantes que son transversales para la operación de los Pp de las diferentes dependencias: Planeación, Programación-Presupuestación y Evaluación.

P2.4. Internamente los SSEP mantiene canales de comunicación específicamente en lo que concierne al avance de las metas de los indicadores y el proceso de planeación de los Pp E149 y G20, debido a que cada área es dueña de los indicadores los cuales se ven reflejados en las MIR y Fichas Técnicas de cada Pp.

II.5. En la información presupuestal reportada trimestralmente la SPF se encarga de precargar los datos presupuestarios en el SiMIDE, misma que es corroborada por los SSEP para generar el informe consolidado.

## **3. EJECUCIÓN**

P3.1. No se dispone de información relacionada con padrón de beneficiarios para los Pp E149 y G020, las características del fondo y el enfoque de la población no permiten tener información a ese nivel de detalle. El FASSA se encuentra enfocado a población abierta que no cuenta con servicios de salud como IMSS, ISSSTE o ISSSTEP.

P3.2. No se dispone de descripción de procedimientos en los manuales que validen la información relacionada con los posibles beneficiarios del FASSA.

P3.3. No se registran procedimientos que permitan llevar un seguimiento del control de calidad de los servicios dotados a través del FASSA.

#### **4. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL**

P4.1. El proceso de monitoreo se realiza a nivel federal y estatal, por un lado, se da seguimiento al avance financiero y de indicadores del FASSA a través del SRFT; a nivel estatal se debe informar sobre el avance de los indicadores, presupuesto y proyectos a través de los sistemas SIMIDE y SEE.

P4.2. El FASSA no registra información relacionada con Proyectos a nivel federal debido a que no se registraron gastos de inversión para el ejercicio fiscal 2019.

P4.3. De acuerdo con la Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos el registro de información referente a los indicadores se debe realizar de acuerdo con su frecuencia de medición, establecida en la MIR del FASSA.

P4.4. Los informes trimestrales federales pueden ser consultados a través de tres portales de carácter público. A nivel federal se cuenta con el portal del SRFT, sección Datos abiertos, sin embargo, se debe tener conocimiento del tipo de informe que se busca, debido a que la información debe ser consultada por año y nombre del informe. La SCHP a través de su portal de Informes al Congreso de la Unión permite descargar los informes trimestrales por Indicador, Proyecto y Avance Financiero. Finalmente, a nivel estatal se cuenta con el portal de la LGCG en donde pueden ser consultados estos informes, además se cuenta con datos de años anteriores.

P4.5. Los sistemas de monitoreo a través de los cuales se informa el cumplimiento del FASSA no permite conocer a detalle información de los beneficiarios, debido a que la estructura de los sistemas no está diseñada con ese objetivo.

#### **5. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTRALORÍA SOCIAL**

P5.1. El FASSA es un fondo con finanzas sanas en donde el 100% del presupuesto asignado en el PEF fue devengado y para la entidad de Puebla representa el 3.82% del monto destinado a nivel nacional para el fondo.

P5.2. No se tienen documentos que permitan corroborar el proceso de implementación a los ASM fue llevada a cabo por los SSEP, sólo se cuenta con el DIT en donde se establecen los ASM aceptados y las acciones a ejecutarse.

### **HALLAZGOS DE RESULTADOS:**

#### **1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

R1.1. Los SSEP tienen identificada la normatividad federal y estatal que regula el FASSA, disponen de todos los instrumentos normativos con los que se rige el fondo y fueron proporcionados para su análisis a la instancia evaluadora.

R1.2. Los procesos de revisión y actualización de la normatividad no son competencia de los SSEP instancia encargada de operar el FASSA en el estado de Puebla.

R1.3. Respecto a los objetivos estos se encuentran vinculados con el PND 2019-2014, a nivel estatal, fueron vinculados con el PED 2017-2018, debido a que la programación del fondo se realizó durante el año 2018, cabe señalar que el ejercicio fiscal 2019 fue atípico debido a que se presentó el cambio de administración estatal en el estado de Puebla, generando cambios en algunas dependencias, así como la ausencia de programas sectoriales a nivel estatal.

R1.4. El proceso de planeación del FASSA se encuentra perfectamente documentado debido a que la entidad federativa cuenta con un sistema denominado SPPR el cual permite que el procedimiento se realice de acuerdo con los lineamientos establecidos, además de contar con un calendario para su correcto desarrollo.

R1.5. Para determinar las necesidades a las que contribuye el FASSA se cuenta con una metodología estandarizada para elaborar los Diagnósticos de los Programas Presupuestarios, basado en la metodología del Marco Lógico, permitiendo facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas, además permite la modificación y mejora de todas las etapas durante su preparación.

R1.6. El FASSA es ejecutado a través de dos programas presupuestarios debido a que la MIR federal es muy extensa en sus características.

## 2. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

R2.1. Como parte de la planeación del fondo no se dispone de algún documento que certifique la ubicación geográfica de la población objetivo, esto responde a que se da atención a las personas que no cuentan con seguridad social, por lo tanto, es un proceso complejo poder tener una bitácora que ubique a cada usuario del sistema de salud, situación que se refleja en la generación de información incompleta, así como en el poco control de los datos respecto a los beneficiarios.

R2.2. El FASSA dispone de cinco sistemas a través de los cuales se da seguimiento a la planeación, programación, presupuestación y desempeño del fondo, dos de ellos son de carácter federal y tres estatales, los cuales cuentan con manuales de usuarios y permite generar informes públicos, cumpliendo así con los procesos de transparencia.

R2.3. Los resultados de los objetivos del FASSA son documentados por medio de los Indicadores de la MIR federal, Indicadores estatales establecidos en las MIR de los Pp E149 y G020, así como las Evaluaciones realizadas de forma anual, la evidencia de esta documentación es de carácter público y puede ser consultada a través de las páginas electrónicas del Gobierno del Estado de Puebla.

R2.4. Los informes de los trimestres 1 y 3 a nivel federal no fueron realizados y no se dispone de información debido a que en la MIR federal del FASSA solamente se registraron indicadores con frecuencia de medición semestral y anual.

R2.5. Se cuenta con Manuales para el llenado del PAT-02, así como los documentos que respaldan la bitácora de los valores reportados en los indicadores de desempeño, mismos que sustentan la veracidad y el proceso de generación de dicha información.

R2.6. La información que se reporta de los Pp E149 y G020 para monitorear su desempeño cumple con las características de ser homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada en su totalidad.

R2.7. Los DIT que se encuentran disponibles para su consulta en la página Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal presentan un desfase de dos años.

R2.8. Actualmente la SPF cuenta con el sistema ASPEC el cual permite la sistematización de los ASM detectados por dependencia, así como el registro de las acciones que serán llevadas a cabo para ejecutar las recomendaciones derivadas de las evaluaciones.

R2.9. Los hallazgos derivados de la auditoría por parte de la ASF se encuentran en proceso de aceptación, los SSEP remitieron la información que justifica las observaciones emitidas por la ASF, esta información no es de carácter público, los SSEP adjuntaron evidencia documental que analizar los resultados sobre el ejercicio de los recursos del fondo.

## 3. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

R3.1. La información que se reporta a nivel federal y estatal para monitorear el desempeño del fondo cumple las características de oportuna, confiable, pertinente, sistematizadas y actualizadas.

R3.2. Se consideran características en las preguntas de avance de la consecución de los objetivos que no son cubiertas por el fondo, debido al diseño que tienen los sistemas en donde se reporta como el SRFT, SIMIDE y SEE.

R3.3. El avance de los indicadores que se reporta trimestralmente cuenta con dos sistemas de acuerdo con el tipo de indicador, para los indicadores estratégicos se utiliza el SIMIDE, mientras que para los indicadores de gestión se realiza el registro en el SEE.

R3.4. Los Diagnósticos que son publicados en el portal de PbR Puebla es información actualizada, sin embargo, no es posible consultar los Diagnósticos de ejercicios fiscales anteriores.

## 4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

R4.1. Los indicadores estratégicos de los Pp E149 y G020 se encuentran altamente vinculados con los objetivos del fondo, debido a que la programación de las metas se realiza con los indicadores derivados de la MIR federal.

R4.2. El cumplimiento de las metas a nivel estatal presenta resultados positivos registrando valores mayores al 90% en los indicadores reportados.

R4.3. Los recursos que recibe el fondo se encuentran calendarizados permitiendo que los recursos sean optimizados y utilizados para los objetivos del FASSA, cabe señalar que la eficacia presupuestal global y de las categorías de gasto fue del 100% para el ejercicio fiscal 2019.

R4. 4. La captura de información en el SRFT relacionada con los datos de Proyectos no fue reportada en el ejercicio fiscal 2019, toda vez, que no fueron programados gastos de inversión con recursos del FASSA.

## 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

### 2.2.1 Fortalezas:

#### DE PROCESOS:

- El sistema SPPR permite realizar un adecuado proceso de planeación, mismo que es perfeccionado año con año para su operación, esté sistema es utilizado por los SSEP y los criterios para su uso se encuentran homologados.
- La plataforma SCAL@R funciona como un sistema de acompañamiento, que permite a las dependencias consultar y resolver dudas relacionadas con el proceso de planeación, permitiendo así el óptimo uso y registro de información en el SPPR, cabe señalar que está plataforma es permanente y puede ser utilizada en cualquier fase del proceso.
- La coordinación interinstitucional entre los SSEP y la SPF es adecuada debido a que se cuentan con procesos, los cuales se encuentran documentados a través de los Manuales de procedimientos y usuarios de ambas dependencias.
- La documentación que soporta los procesos de planeación, programación, presupuestación y monitoreo puede ser consultada a través de los portales del Gobierno del Estado de Puebla.
- El proceso de monitoreo, seguimiento y control a nivel federal y estatal se encuentra fortalecido por medio de los sistemas SRFT, SIMIDE y SEE, mismo que permiten observar si se llevó una adecuada ejecución de los recursos del ejercicio fiscal 2019.
- La creación del sistema ASPEC permite optimizar la implementación para los mecanismos de los ASM, donde son clasificados de acuerdo con los hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones.

#### DE RESULTADOS:

- El FASSA es un fondo que permite con sus recursos ejecutar aquellas acciones que no pueden llevarse a cabo por medio de otras fuentes de financiamiento.
- La información reportada a nivel federal derivada del SFRT es de carácter público y puede ser consultada a través de tres páginas web:
  - Transparencia Presupuestaria Observatorio de Gasto  
[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)
  - Secretaría de Hacienda y Crédito Público- Informes al Congreso de la Unión  
[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)
  - Gobierno del Estado de Puebla – LGCG  
<http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>
- Se cuenta con un conjunto de sistemas informáticos que permiten documentar, así como generar información para la rendición de cuentas del FASSA y los Pp que se ejecutan con sus recursos, a nivel federal SRFT y el SWIPPSS. A nivel estatal se dispone del SPPR, SIMIDE y SEE.
- Existen páginas a la vista de todo el público donde puede ser consultada información de los Pp transparentando el uso de los recursos y el avance de las metas de los indicadores establecidos.

### 2.2.2 Oportunidades:

#### DE PROCESOS:

- La normatividad federal que regula el FASSA permite una adecuada operación del fondo sin obstaculizar los procesos para su correcta ejecución.

- El SRFT a través de su página electrónica cuenta con herramientas visuales como guías tutoriales, así como webinars que permiten a las dependencias encargadas de realizar los informes trimestrales el correcto uso del sistema.

#### DE RESULTADOS:

- En el SRFT se documenta la información de acuerdo con el destino del gasto, su ejercicio, indicadores y evaluaciones, permitiendo llevar un control adecuado para su monitoreo.
- Los recursos del FASSA se encuentran calendarizados permitiendo así con el recurso disponible para su ejecución de acuerdo con los objetivos establecidos en el fondo y los Pp.

### 2.2.3 Debilidades:

#### DE PROCESOS:

- La frecuencia de medición irregular en los indicadores estatales establecida en la MIR de los Pp se utiliza de forma discrecional, sin justificar porque dicho indicador es medido con este criterio, y únicamente es reportado al final de los ejercicios fiscales.
- Los SSEP no cuentan con procedimientos que permitan identificar la calidad de los servicios brindados a la población objetivo.
- El proceso de seguimiento a los ASM a través del sistema ASPEC, presenta dos años de desfase, la información publicada en el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal corresponde al ejercicio fiscal 2017.
- El sistema ASPEC permite conocer el estatus de los ASM, sin embargo, no existe un procedimiento en donde se visualice el porcentaje de avance de estos.
- Aunque existe un manual de programación y presupuesto, y el procedimiento esté claro no se identificó un diagrama que dé cuenta de los procesos y subprocesos.
- Los manuales de procedimientos de las dependencias y entidades se encuentran desactualizados y desarticulados con los procesos y subprocesos del proceso presupuestario.

#### DE RESULTADOS:

- La información de beneficiarios es desagregada por género y rango de edad, sin embargo, se retoman datos generales del INEGI, no observando los datos en función de la población-objetivo proyectada. Tampoco se incluyen poblaciones de grupos étnicos haciendo que la información en este aspecto sea incompleta.
- Los resultados de las evaluaciones únicamente pueden ser consultados a través de los portales del Gobierno del Estado de Puebla, a pesar de que el SRFT, cuenta con un módulo para la captura de dicha información.
- El presupuesto que se destina al FASSA es insuficiente, y aunque se realizan estimaciones se identifican más necesidades en temas de salud sobre el transcurso del ejercicio fiscal.
- El incumplimiento de las metas establecidas para los indicadores se relaciona con la insuficiencia presupuestal que se identifica por parte de los SSEP.
- No existe documentación que permita verificar la calidad de los servicios proporcionados a la población con recursos destinados al FASSA.

### 2.2.4 Amenazas:

#### DE PROCESOS:

- Inexistencia de reuniones anuales a nivel federal, para conciliar aspectos relacionados con el diseño de la MIR del FASSA.
- La MIR del FASSA es muy extensa para su operación, lo que a nivel estatal genera que la ejecución del fondo sea a través de dos programas presupuestarios.
- No se identificó un procedimiento estructurado del proceso presupuestario federal, sólo se conoce al SRFT sin contar con un diagrama de flujo que señale las fases a seguir en el proceso.

#### DE RESULTADOS:

- No se dispone de información de carácter público sobre el resultado de las auditorías realizadas al FASSA durante el ejercicio fiscal 2019.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La evaluación del FASSA para el ejercicio fiscal 2019 se realizó con dos enfoques: de procesos y resultados en donde se destacan los siguientes resultados:

El estado de Puebla cuenta con una plataforma robusta y sólida que permite llevar el proceso de planeación del fondo de forma adecuada y organizada. Se cuenta con una serie de sistemas tanto a nivel federal como estatal (SRFT, SWIPPSS, SPPR, SiMIDE, SEE y ASPEC) que permiten dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FASSA, así como la vinculación con los objetivos.

El personal de los SSEP encargado del fondo cuenta con asesoría y capacitación en línea por medio de la plataforma SCAL@R, misma que se realiza en cualquier etapa del proceso de planeación, por otro lado la coordinación interinstitucional entre los SSEP y la SPF es pertinente, debido a que se cuenta con canales de comunicación, como oficinas, circulares, minutas, calendarios, manuales, documentos normativos, los cuales se encuentran disponibles en los diferentes sitios electrónicos del Gobierno del Estado de Puebla.

Con referencia al monitoreo, seguimiento y control, la federación como la propia entidad cuentan con mecanismos que permiten conocer el resultado de las metas establecidas en las MIR tanto del fondo como de los Pp a través de los cuales fueron ejercidos los recursos en los informes trimestrales que se realizan tanto al Congreso de la Unión, como los de los Pp E149 y G020.

Respecto a las evaluaciones, el fondo ha sido evaluado desde el 2014 con enfoques de diseño, resultados, procesos, los resultados de dichas evaluaciones son de carácter público y se encuentran para su consulta en el sitio del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, actualmente se cuenta con el sistema ASPEC en donde se registra los ASM y las acciones que se llevarán a cabo para su seguimiento, sin embargo, se observa un desfase de dos años en su operación.

En cuanto a la fase de resultados el fondo os SSEP tienen claramente identificada la normatividad federal y estatal que regula el FASSA, los objetivos que se establecen en la LCF se encuentran vinculados el PED 2017-2018, esto debido a que la planeación del fondo se realiza con meses de anticipación.

En términos generales es conveniente continuar con el FASSA, debido a que el presupuesto asignado a la entidad permite cubrir aquellos aspectos a los cuales no se les puede dar seguimiento por medio de otros programas que reciben recursos a través de subsidios o programas, en donde las reglas de operación establecen los rubros en los que se pueden ejercer los recursos, por lo tanto resulta un fondo que permite realizar acciones en materia de salud que atienden a la población que no cuenta con un sistema de seguridad social.

Con referencia a la suficiencia presupuestal el personal de los SSEP manifiesta que si bien los recursos se ejercen de acuerdo con los lineamientos establecidos éste no es suficiente debido a que durante la ejecución se observan más necesidades, las cuales en ocasiones son identificadas después de haber realizado el anteproyecto, esto debido a que se trabaja por jurisdicciones y cada una manifiesta una serie de problemáticas las cuales requieren de atención.

Con relación a la definición de los indicadores, si bien muchos de ellos son establecidos por la federación, a nivel estatal se observa que se utiliza la frecuencia de medición "irregular" en muchos de ellos, en la evaluación no se identificó un criterio para el uso de esta frecuencia, y el reporte de las metas se realiza en el cuarto informe trimestral, en los informes trimestrales anteriores únicamente se observa la leyenda SP (Sin Programar), por lo tanto es importante contar con un documento en donde se justifique el uso de este tipo de frecuencia de medición, ya que se realiza de forma discrecional, se sugiere que se realice el reporte de estos indicadores en el cuarto trimestre y la frecuencia de medición sea anual.

Con referencia a los procesos en el caso del FASSA se observa la intervención de dos dependencias: la SPF y los SSEP. La Secretaría de Planeación y Finanzas es el ente encargado de establecer los lineamientos relacionados con la planeación, la coordinación interinstitucional, así como la evaluación, por otro lado, los SSEP son los encargados de operar el fondo y realizar el registro de información que permiten el monitoreo, seguimiento y control de este. En términos del análisis de los procesos se sugiere el análisis a profundidad debido a que se cuenta con información de manuales, en los cuales no existe una homogeneidad o no se especifica a qué tipo de proceso se hace referencia, en el caso de la SPF no se observan diagramas que permitan identificar claramente el proceso, mientras que en los SSEP se cuenta con un documento extenso, pero en donde no hay un orden en los procesos que ahí se establecen.

Finalmente es importante reforzar los TdR para el caso de la evaluación 2020 se observan dos tipos de evaluaciones en donde parte de la información resulta repetitiva en la fase de procesos y resultados, el enfoque de preguntas en algunos casos son genéricas y debido a las características de cada fondo, no se van a observar mejores resultados porque los fondos se enfocan a cierto tipo de población, o sólo pueden ser aplicados en rubros específicos, por otro lado se desconoce cuáles el beneficio de los servicios en la población objetivo, por lo tanto se sugiere que se realicen evaluaciones de impacto, que permitan conocer si se están cubriendo las necesidades de la población, o atacando las problemáticas que se establecen en los documentos Diagnóstico de los programas presupuestarios a través de los cuales se ejecutan los recursos del fondo.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

#### RECOMENDACIONES DE PROCESOS:

P1.8. Se recomienda que los indicadores estatales con frecuencia de medición "irregular" registren una frecuencia de medición anual o en su caso se justifique a través de una nota, la razón del uso de dicha frecuencia, toda vez, que no se identifican documentos en donde se especifique el criterio del uso de medición "irregular".

- a. La recomendación es viable, durante el proceso de planeación es posible realizar modificaciones en los datos de los indicadores de las MIR y las Fichas Técnicas, los resultados de los indicadores que registran frecuencia de medición "irregular" son reportados en los informes de cuarto trimestre. Por lo tanto, la recomendación puede ejecutarse en el momento que se integran los datos de las MIR y Fichas Técnicas de los indicadores de los Pp E149 y G020 en el SPPR.
- b. Los principales responsables de su implementación son los SSEP, debido a que ellos son los encargados de reportar la información relacionada con la medición de los indicadores.
- c. Una vez que se implementa la recomendación operativamente se observan los resultados de las metas en el periodo especificado, y de esta forma medir el logro de los objetivos del FASSA, o en su caso justificar por qué se utiliza la frecuencia de medición "irregular", es decir si el indicador es reportado sólo en un trimestre o en un periodo específico del ejercicio fiscal, dicha información como nota permite observar la claridad en el avance de las metas de los Pp.
- d. Actualmente los indicadores con frecuencia de medición Irregular son reportados en el informe del cuarto trimestre, se espera que con dicha modificación pueda valorarse el avance de las metas en los periodos indicados en la MIR.

P3.3. Se recomienda establecer un procedimiento documentado que permita verificar la calidad de los servicios brindados SSEP a través de los Pp que comprende el FASSA.

- a. La recomendación es viable, actualmente en el Manual de Procedimientos de los SSEP no se cuenta con un proceso a través del cual se observe la verificación en la dotación de servicios de salud de calidad, es a través de la actualización del manual de procedimientos que se incorporará la medida que permita identificar si los servicios que brindan los SSEP con recursos del FASSA son de calidad.
- b. Los principales responsables de su implementación son los SSEP junto con la contraloría social.
- c. Se espera que los beneficiarios, a través de un buzón o una encuesta emitan información referente a la calidad de servicios de salud que reciben, logrando mejores resultados en las metas establecidas para los Pp E149 y G020 en los indicadores estratégicos, además de coadyuvar a mejorar la cultura de la prevención en el tema de salud pública.
- d. Actualmente se carece de evidencia que permita verificar si los servicios que brindan los SSEP por medio de los Pp E149 y G020 son de calidad, se espera que con la implementación de la recomendación los usuarios de los servicios de salud mejorar la percepción referente al tema de salud pública, se disminuyan los alcances negativos en las metas establecidas, así como la mejora en la documentación de los procesos.

P5.2. Se sugiere la implementación de un módulo en el sistema ASPEC que permita registrar el porcentaje de avance de los ASM aceptados por las dependencias.

- a. El sistema permite registrar una serie de características de los ASM, los cuales se ven reflejados en el DIT, por lo tanto, su implementación es viable y permitirá contar con un informe más robusto, la SPF ya cuenta con el sistema el cual considera el menú de "Seguimiento", en donde se recomienda incorporar una casilla que permita registrar el porcentaje de avance de los ASM por parte de las dependencias.
- b. Los responsables de su implementación será la SPF a través de la Dirección de Evaluación en conjunto con las dependencias responsables de la información.
- c. Los efectos de dicha integración se verán reflejados a través de la integración de un DIT más robusto, así como la evidencia documental sobre el avance en las acciones realizadas para la ejecución de los ASM.
- d. Actualmente se cuenta con un DIT en donde se observan las acciones a realizarse por parte de las dependencias para cada ASM aceptado, sin embargo, se desconoce el porcentaje de avances de esas acciones, se espera que los SSEP reporten el estatus del ASM, su porcentaje de avance, así como la compilación de evidencia documental referente al ASM ejecutado.

P.1.9. Formular los diagramas correspondientes a los procesos y subprocesos articulados con los diferentes momentos del proceso general presupuestario en Puebla.

- a. Se considera que esta es una recomendación viable toda vez que se tienen los recursos necesarios para realizarla. Se puede realizar con base en los manuales y normatividad que ha emitido en torno a la programación, presupuestación y seguimiento de avances físico-financieros de los Pp.
- b. La instancia responsable será la SPF.
- c. Este diagrama podría complementar a los criterios normativos hasta ahora formulados y sistematizados en los diferentes sistemas automatizados. Además, se tendría una carta de navegación clara para que las dependencias a través de sus enlaces sigan paso a paso las actividades que tienen que desarrollar.
- d. Actualmente en los manuales de procedimientos se plantea los procesos de programación, presupuestación y seguimiento de avances físico-financieros, sin embargo, los diagramas de procesos no se han diseñado, se espera contar con esos diagramas y de esta forma actualizar dichos manuales.

#### **RECOMENDACIONES DE RESULTADOS:**

R2.1 Incorporar en el documento Diagnóstico información a detalle sobre la Población Atendida, Objetivo y Potencial, por género, edad y grupos étnicos de acuerdo a su ubicación geográfica.

- a. La incorporación de dicha sugerencia es factible, actualmente se cuenta con datos que permiten generar proyecciones de la población por género, edad y grupos étnicos, de acuerdo con las fuentes de información que manejan los SSEP (INEGI y CONAPO), dichas proyecciones permiten realizar estimaciones de los requerimientos en materia de salud para la dotación de servicios y las acciones a ejecutar de acuerdo a las necesidades de la población.
- b. Los responsables de su implementación son los SSEP, así como la Secretaría de Planeación y Finanzas para la valoración de la información durante el proceso de planeación.
- c. Dicha recomendación permitirá contar con un Diagnóstico más detallado, en donde la información que se genere sea certera y coadyuve a la toma de decisiones en materia de salud pública, así como estimar con mayor precisión el presupuesto requerido en ejercicios fiscales posteriores, bajo los procesos de transparencia que permitan contar con datos específicos sobre la población beneficiada.
- d. Actualmente en el documento Diagnóstico para el ejercicio fiscal 2019 de los Pp E149 y G020 se observa datos de la población por sexo y rango de edad, sin embargo, estos son retomados de los grupos quinquenales que establece el INEGI, y no se cuenta con una proyección de la población objetivo. No se observa información que permita verificar si a través de estos Pp se atiende o considera a la población de grupos étnicos. Se espera que con la incorporación de dicha información los documentos Diagnóstico sean más precisos en la información que contienen.

R2.7 Actualizar la información de los DIT disponibles en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.

- a. Es importante que los DIT por dependencias ejecutoras de los fondos del Ramo 33 que son publicados se encuentren actualizados, la recomendación es altamente factible, cabe señalar que los informes sobre los resultados de las evaluaciones se integran a final de cada año, por lo tanto se cuenta con los elementos para poder integrar el DIT con las recomendaciones y de esta manera poder dar seguimiento a los ASM implementados por las dependencias.
- b. Los responsables de dicha actualización son las dependencias ejecutoras en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF.
- c. Uno de los efectos potenciales es la pertinencia para obtener información que permita dar seguimiento a las acciones ejecutadas para atender los ASM y contribuir al logro de los objetivos del fondo, así como, contar con DIT's organizados y actualizados en su contenido y las recomendaciones emitidas.
- d. Actualmente se observa un desfase de dos años en la información publicada, se espera que con la implementación no se pierda el objetivo de los ASM aceptados y se cumpla con la transparencia de la información.

R3.4 Se recomienda incorporar la información de los Diagnósticos de los ejercicios fiscales anteriores en la página de PbR Puebla.

- a. Esta recomendación es presenta una factibilidad alta, los documentos Diagnóstico de los Pp son generados con anterioridad a la ejecución de cada ejercicio fiscal debido a que es un requisito del proceso de planeación, estos documentos Diagnóstico son elaborados por las dependencias ejecutoras de los recursos, en el caso del FASSA por los SSEP.
- b. Los responsables de la implementación es la Secretaría de Planeación y Finanzas a través de Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto.
- c. Una vez implementada la sugerencia, se podrán consultar dichos documentos en la página de PbR Puebla (<http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos>) eficientando la transparencia de la ejecución de los recursos del fondo en todas sus etapas.
- d. Actualmente solo pueden ser consultados los documentos de diagnóstico del ejercicio fiscal 2020, se espera que con la integración de la información se pueda observar el histórico de dichos documentos y de esta forma identificar la situación de los Pp en ejercicios fiscales anteriores, así como el análisis de la información contenida en los documentos.

R4.4. Incorporar información relativa a las acciones realizadas con los recursos del fondo, con detalle de ubicación en donde se considera la región, municipio, localidad, así como datos socioeconómicos, costos y números de beneficiarios.

- a. Su factibilidad es alta toda vez que los SSEP en sus MIR de los Pp E140 y G020 identifican las actividades a realizar para poder lograr las metas de los indicadores establecidos, se requiere únicamente precisar la información para generar un informe que permita dar seguimiento y complementar los datos reportados en Proyectos o acciones.
- b. Para su implementación es importante la coordinación entre la SPF y los SSEP en donde se especifique si la forma de integrar la información será por medio de informes especiales que permitan realizar el análisis de la información de proyectos o acciones en futuras evaluaciones o auditorías.
- c. Uno de los efectos potenciales de la implementación de la recomendación se aprecia en contar con informes relativos a las acciones realizadas con los recursos del fondo, así como su asociación a los montos, la población beneficiada y el alcance de las metas especificadas para cada indicador, podrán consolidarse reportes y de esta forma contar con elementos para el análisis de los resultados a nivel indicador, financiero y proyectos o acciones.
- d. Durante el ejercicio fiscal 2019 no se reportó información ante el SRFT que detalle la cobertura del fondo a nivel proyecto o acción, derivado de la recomendación se espera que por medio de la coordinación entre la SPF y los SSEP se generen informes especiales o se incorporen los datos relativos a proyectos y/o acciones que permitan el análisis de resultados con el nivel de detalle especificado anteriormente.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Martha Laura Hernández Pérez

4.2 Cargo:

Líder del Proyecto de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Herzo Consultoría Financiera S.C.

4.4 Principales colaboradores:

DAH Eduardo Sánchez García Cano

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

▪ herzoconsultoriaf@gmail.com

▪ datos@herzo.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

(722) 169 68 68

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

5.2 Siglas: FASSA

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Salud Federal

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo

X

Poder Judicial

Poder Legislativo

Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal

Estatal

X

Municipal

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Servicios de Salud del Estado de Puebla

- Pp E149 Protección en salud y servicios de salud a la comunidad
- Pp G020 Rectoría en Salud

5.6.2	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):		
Nombre:	Datos de contacto:	Unidad Administrativa:	
Dr. José Antonio Martínez García Secretario de Salud y Director General	01 (222) 551 06 00 ext. 3002 y 4002	Servicios de Salud el Estado de Puebla	

## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 6.1 Tipo de contratación:

6.1.1	Adjudicación Directa	6.1.2	Invitación a tres	6.1.3	Licitación Pública Nacional	X
						GESAL-049-331/2020

6.1.4	Licitación Pública Internacional	6.1.5	Otro:
-------	----------------------------------	-------	-------

### 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

### 6.3 Costo total de la evaluación: 6.4 Fuente de financiamiento:

\$525,000.00 (quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)  
I.V.A. incluido. Recursos estatales

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

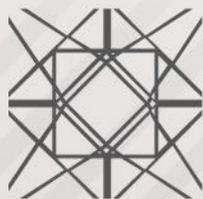
### 7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

### 7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>





**HERZO**  
CONSULTORÍA FINANCIERA